



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 538-2019-A-MPC

000571

Calca, 31 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el literal 6° del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Calca, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, entre otros; por lo tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de Lamay, que celebra el 03 de enero de 2020, su **LXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LAMAY**; asimismo, es oportuno reconocer la labor que desempeñan sus Autoridades encabezadas por el Alcalde, Regidores y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Lamay, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, así como a la población del Distrito de Lamay;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** al Distrito de Lamay, al conmemorar su **LXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LAMAY**; debiendo además, reconocer la labor que desempeñan sus Autoridades encabezadas por el señor **VICTOR QUISPE QUISPE** - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lamay, haciendo extensivo el saludo, a los Regidores y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Lamay, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, así como a la población del Distrito de Lamay.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE